

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 008

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2019-00056	EJECUTIVO	BANCO DE COLOMBIA S.A.	MARIO BURGOS CARRERO	UNO	APRUEBA AVALUO	6/02/2024
2022-00026	EJECUTIVO	ANGEL ANTONIO PRADA JAIMES	ALICIA ADARME MARIÑO Y OTRO	UNO	ORDENA ENTREGA DE DINEROS	6/02/2024
2023-00092	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	LUISA PATIÑO ROMERO	DOS	ORDENA SECUESTRO Y COMISIONA	6/02/2024
2023-00282	EJECUTIVO	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	PEDRO ANTONIO RUIZ PRADA	DOS	PONE EN CONOCIMIENTO PARTE ACTORA	6/02/2024
2023-00282	EJECUTIVO	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	PEDRO ANTONIO RUIZ PRADA	UNO	RESUELVE SOBRE REFORMA DEMANDA	6/02/2024

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 7 de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO